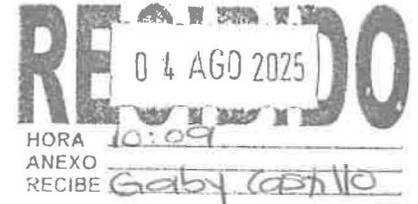




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VICTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO LOCAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALIA DE PARTES



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considero importante traer a esta Honorable Asamblea una propuesta que busca hacer valer lo ya establecido en nuestra legislación estatal, y con ello, cumplir con un acto mínimo de justicia hacia una población históricamente invisibilizada, me refiero a las personas con la condición del espectro autista y trastornos del neurodesarrollo.

Estimo viable que este Congreso del Estado manifieste su postura institucional y solicite respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas que dé cumplimiento a lo que mandata el artículo 12 de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, el cual señala, con toda claridad, que:

“Se crea la Comisión Interinstitucional Estatal de Atención al Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo como una instancia de carácter permanente del Gobierno del Estado, que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VICTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO LOCAL

programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo se realice de manera coordinada...”

Reconozco que, si bien contamos con un marco legal de avanzada en esta materia, la falta de implementación de sus disposiciones ha impedido traducir ese derecho en una política pública real y efectiva, dado que hoy en día, muchas familias tamaulipecas enfrentan la incertidumbre de un diagnóstico tardío, la inexistencia de apoyos especializados y la ausencia de acompañamiento institucional coordinado.

Estoy convencido de que la creación de dicha Comisión no puede seguir postergándose, pues representa un paso fundamental para articular de manera efectiva a las instituciones de los sectores salud, educación, bienestar social, derechos humanos, desarrollo integral de la familia y sociedad civil, con el propósito de garantizar una atención integral, especializada y verdaderamente sensible hacia las personas neurodivergentes.

Subrayo que esta acción responde a una obligación jurídica contenida en la ley estatal, pero también se alinea con compromisos internacionales, específicamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de manera particular con el ODS 3, que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos; el ODS 4, que promueve una educación de calidad e inclusiva; el ODS 10, que nos convoca a reducir las desigualdades, incluyendo las que afectan a personas con discapacidad; y el ODS 16, que nos exige construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

Por lo tanto, resulta evidente que una política pública sin estructura ni coordinación institucional se diluye en la práctica, por ello, considero que la Comisión Interinstitucional Estatal debe instalarse con carácter permanente, tener reglas claras,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VICTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO LOCAL

agenda de trabajo y capacidad de decisión, como tiene a bien mandarlo la ley, así lo exigen las familias y así lo requiere una visión humanista del servicio público.

Compañeras y compañeros, sostengo que no basta con legislar, tenemos la responsabilidad de vigilar y garantizar que lo que aquí se aprueba sea ejecutado, las personas con autismo y trastornos del neurodesarrollo no pueden seguir esperando, ha llegado el momento de materializar la ley en acciones concretas y de generar un precedente de cumplimiento institucional y de voluntad política.

Por lo anteriormente expuesto, reitero mi convicción de que solo a través del trabajo conjunto, el enfoque preventivo, humanista y participativo, así como el respeto a los derechos humanos y los principios de la salud pública, es posible construir soluciones sostenibles y transformadoras. Con base en ello, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado que, en coordinación con las dependencias y entidades competentes del Poder Ejecutivo estatal, y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas, proceda a la instalación, conformación y operación de la Comisión Interinstitucional Estatal de Atención al Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, garantizando su carácter permanente y la participación activa de las instituciones responsables de la atención médica, educativa y social de esta población.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**VICTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO LOCAL**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo, a la Secretaría de Salud, para los efectos legales conducentes. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 4 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom, enclosed within a simple rectangular outline.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES